

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTE ORDINARIO	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

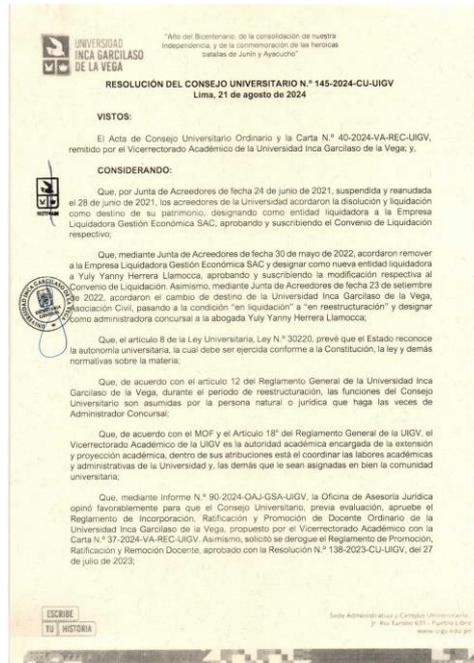


REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTE ORDINARIO

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N.º 145-2024-CU-UIGV**

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTE ORDINARIO	CÓDIGO: ORH-GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

145 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN



	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTE ORDINARIO	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

CUADRO DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Primera	Resolución de Consejo Universitario N.° 145-2024-CU-UIGV	21/07/2023	Se aprueba el Reglamento de Incorporación, Ratificación y Promoción de Docente Ordinario

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado/Modificado	Revisado	Aprobado
Dra. María Antonieta Sánchez García Vicerrectora Académica Abg. Irene Jorge Rojas Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Fecha de elaboración: 09/08/2024	Abg. Walter Pachas Moore Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Fecha de revisión: 19/08/2024	Abg. Yuly Herrera Llamocca Consejo Universitario Fecha de aprobación: 21/08/2024

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

TÍTULO I
BASE LEGAL Y OBJETIVOS

Artículo 1°. – BASE LEGAL

Constituyen la base normativa del presente reglamento las siguientes normas:

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
2. Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal.
3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Estatuto de la UIGV.
5. Reglamento General de la UIGV.
6. Manual de Organización y Funciones de la UIGV.
7. Reglamento Interno de Trabajo de la UIGV.
8. Reglamento de Docentes de la UIGV.
9. Política de Declaración de Conflicto de Intereses de Colaboradores de la UIGV.

Artículo 2°. – OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la incorporación, ratificación y promoción de los docentes ordinarios, esto con el fin de poder contar con docentes ordinarios calificados y comprometidos con su labor en la UIGV.

TÍTULO II
PERFIL Y ROL DEL DOCENTE ORDINARIO

Artículo 3°. – PERFIL Y ROL DEL DOCENTE ORDINARIO

De acuerdo con el Modelo Educativo de la UIGV, el docente se caracteriza por tener el siguiente perfil:

- Es promotor del trabajo cooperativo.
- Es un especialista dentro de su área académica y de trabajo.
- Incorpora en su actividad pedagógica las TICs y estrategias, en el proceso enseñanza-aprendizaje, retroalimentación y socialización de conocimiento (saberes) en el aula.

El rol del docente es utilizar el Modelo de Aprendizaje Cooperativo y por Experiencias (formal) como un instrumento o mecanismo, para apoyar la enseñanza-aprendizaje, así como retroalimentación y socialización de los conocimientos. Este Aprendizaje Cooperativo Formal, se fundamenta en que los estudiantes trabajen juntos (en equipo), desde un período de clase hasta varias semanas (semestre académico), dando como resultado que logren objetivos de aprendizaje (logros mutuos) y completar tareas (como redactar una monografía) y asignaciones específicas en conjunto (trabajo de campo).

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

TÍTULO III

INCORPORACIÓN A LA CARRERA DE DOCENTE ORDINARIO

Artículo 4°. – INCORPORACIÓN

La incorporación a la carrera de docente ordinario se realiza de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Docentes de la UIGV.

La incorporación de docentes ordinarios se da en cualquier categoría y se realiza de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, y en el Estatuto y Reglamento de Docentes de la UIGV.

El proceso de incorporación a la carrera de docente ordinario va en coherencia con el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente propuesto por la Oficina de Recursos Humanos ante al Consejo Universitario para su aprobación.

Artículo 5°. EVALUACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN

Esta evaluación tiene por finalidad obtener información del desempeño del docente para poder incorporarlo a la carrera de docente ordinario.

La UIGV en virtud del principio de autonomía universitaria verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, y en el Estatuto y Reglamento de Docentes de la UIGV.

Artículo 6°. – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para la incorporación como docente ordinario, la UIGV designa un Comité de Evaluación en cada convocatoria, el cual está conformado por tres (3) miembros, uno de los cuales necesariamente es un docente ordinario, de preferencia que sea de la misma categoría que el postulante, y los otros integrantes pueden ser cualquier autoridad académica o administrativa con experiencia docente y grado de maestro.

Para la incorporación como docente ordinario, el Comité de Evaluación evaluará los siguientes aspectos:

- 1. Clase Magistral:** con el objeto de determinar si el docente realiza una planificación, crea un clima de clase que promueve el pensamiento crítico, el dialogo y la investigación.
- 2. Desarrollo y Capacitación:** Esta referido a las publicaciones en su campo de estudio, presentaciones en conferencias, congresos; premios obtenidos e investigación.

Artículo 7°.- Instrumentos de Evaluación

Los instrumentos de evaluación para la incorporación como docente ordinario son la Ficha de Evaluación para Incorporación de Docente Ordinario (Anexo 1) y la Ficha de Evaluación de Entrevista Personal de Docente Ordinario (Anexo 3) que forman parte del presente reglamento.

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

Para ser incorporado como docente ordinario deben de haber obtenido como mínimo el siguiente puntaje tanto en la ficha de evaluación y la ficha de entrevista:

- Principal: 70
- Asociado: 60
- Auxiliar: 50

Artículo 8°. – NOMBRAMIENTO

A través de una resolución emitida por el Consejo Universitario, el docente es incorporado a la carrera de docente ordinario.

De acuerdo con la Ley Universitaria el periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo tienen que ser ratificados y además pueden ser promovidos de categoría.

TÍTULO IV **RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO**

Artículo 9°. – RATIFICACIÓN

La ratificación es un proceso académico-administrativo por el cual se reafirma el nombramiento del docente ordinario en la misma categoría por el mismo periodo que fue nombrado.

La ratificación de docentes ordinarios se da en cualquier categoría y se realiza de acuerdo al cumplimiento del tiempo establecido en el Reglamento de Docentes y la Ley Universitaria.

Los requisitos para ratificar a los docentes ordinarios cualquiera sea su categoría están establecidos en el Reglamento de Docentes.

La no ratificación implica el fin de la carrera docente y su desvinculación como docente de la UIGV.

Artículo 10°. – PROMOCIÓN

La promoción es un proceso académico-administrativo mediante el cual el docente ordinario es promovido a la categoría inmediata superior. Para ser promovido, el docente primero debe ser ratificado en su categoría.

El requisito para la promoción es que el docente cumpla con lo señalado en la categoría a la que se va ser promovido, la misma que está establecida en el Reglamento de Docentes.

Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

El proceso de promoción comienza en la categoría de docente ordinario auxiliar y luego en la de asociado. La categoría de docente ordinario principal solo le corresponde pasar por ratificación.

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

Las promociones que se pueden dar son las siguientes:

1. De docente ordinario auxiliar a docente ordinario asociado.
2. De docente ordinario asociado a docente ordinario principal.

Artículo 11°. – EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Esta evaluación tiene por finalidad obtener información del desempeño del docente ordinario para poder ratificarlo y promoverlo, según sea el caso. La evaluación para los docentes ordinarios se realiza cada tres (3) años para los auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria, y en el Estatuto y Reglamento de Docentes de la UIGV.

Artículo 12°. – COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación está conformado por tres (3) miembros, uno de los cuales necesariamente es un docente ordinario, de preferencia de la misma categoría materia de ratificación o promoción, y los otros integrantes pueden ser cualquier autoridad académica o administrativa con experiencia docente y grado de maestro.

El Comité evalúa el cumplimiento de los requisitos de los docentes ordinarios para ser ratificados o promovidos, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria, y en el Estatuto y Reglamento de Docentes de la UIGV.

El Comité de Evaluación para ratificar o promover a los docentes ordinarios evaluará los siguientes aspectos:

1. **Evaluación en Clase:** con el objeto de determinar si el docente realiza una planificación, crea un clima de clase que promueve el pensamiento crítico, el dialogo y la investigación.
3. **Cumplimiento de obligaciones:** mantiene su expediente documentado y actualizado, entrega a tiempo el registro de sus notas cumple con la asistencia y puntualidad en el desarrollo de las clases, asiste a actividades de coordinación docente, etc.
4. **Satisfacción del estudiante:** Es el resultado de la evaluación de las encuestas realizadas a los estudiantes sobre la metodología del docente, diseño de curso, clima de la clase, evaluaciones del curso y la orientación y el apoyo para el aprendizaje.
5. **Desarrollo y Capacitación:** Esta referido a las publicaciones en su campo de estudio, presentaciones en conferencias, congresos; premios obtenidos e investigación.

El Comité de Evaluación es el responsable de elevar la propuesta al Consejo Universitario de los docentes que han sido ratificados, promovidos o no ratificados, para su aprobación.

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

Artículo 13.- Instrumentos de Evaluación

Los instrumentos de evaluación para el proceso de ratificación y promoción son la Ficha de Evaluación para Ratificación y Promoción de Docente Ordinario (Anexo 2) y la Ficha de Evaluación de Entrevista Personal de Docente Ordinario (Anexo 3) que forman parte del presente reglamento.

Para ser ratificados deben de haber obtenido como mínimo el siguiente puntaje en la ficha de evaluación y la ficha de entrevista:

- Principal: 70
- Asociado: 60
- Auxiliar: 50

Para ser promovidos deben de haber obtenido como mínimo el siguiente puntaje en la ficha de evaluación y la ficha de entrevista:

- Principal: 80
- Asociado: 70

TÍTULO V

FIN DE LA CARRERA DE DOCENTE ORDINARIO

Artículo 14°. – NO RATIFICACIÓN

La no ratificación implica el fin de la carrera docente y su desvinculación como docente. La UIGV está facultada para no ratificar a un docente ordinario en los siguientes casos:

1. Cuando el docente cumpla el tiempo de permanencia en la categoría que fue nombrado, y luego de la evaluación respectiva no se hayan comprobado los méritos suficientes para permanecer en la categoría.
2. Cuando el docente haya dejado de trabajar en la UIGV por más de un (1) año consecutivo y se haya vencido el plazo de nombramiento en su categoría.
3. Cuando el docente ha sido condenado por delito doloso.
4. Cuando el docente ha sido sancionado con despido en la UIGV.
5. Cuando el docente no se presenta al proceso de ratificación sin causa justificada, siempre y cuando la UIGV haya realizado la convocatoria para el proceso respectivo.

Artículo 15°. – RENUNCIA

El docente ordinario, bajo la categoría de auxiliar, asociado o principal, que desee por razones profesionales o personales retirarse de manera voluntaria de la UIGV, puede hacerlo presentando su carta de renuncia con el sustento correspondiente dirigida al Vicerrectorado Académico con copia a la Oficina de Recursos Humanos. Aceptada la renuncia se entiende que se da por extinguido todo vínculo laboral con la UIGV.

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Universitario, derogando todas aquellas normas y disposiciones que se le opongan o contradigan.

SEGUNDA.- Los casos no previstos en el presente reglamento son resueltos en el marco de nuestro ordenamiento jurídico, el Estatuto y demás normas internas de la UIGV, en lo que no se opongan o contradigan a la Ley Universitaria y la Ley General del Sistema Concursal.

TERCERA.- Cualquier transgresión al presente reglamento se tramita conforme al procedimiento previsto en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Docentes u otro que corresponda.

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

ANEXO N.º 1

FICHA DE EVALUACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE DOCENTE ORDINARIO

NOMBRE:

INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA:

INDICADORES	Puntuación	SI TIENE	NO TIENE	TOTAL	OBSERVACIÓN
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	(30)				
• Grado de Bachiller	2				
• Título Profesional	4				
• Título de Segunda Especialidad Profesional	6				
• Grado de Maestro	8				
• Grado de Doctor	10				
ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	(10)				
• Diploma de especialización - Diplomado	5				
• Pasantía nacional o internacional	3				
• Cursos y talleres de capacitación	2				
EXPERIENCIA DOCENTE	(10)				
• 3 años de docencia en universidades	1				
• De 3 a 5 años de docencia en universidades	2				
• De 5 a 10 años de docencia en universidades	3				
• Más de 10 años de docencia en universidades	4				
PRODUCCIÓN INTELECTUAL, ARTÍSTICA E INVESTIGACIONES	(10)				
• Publicaciones en Scopus o Scielo	4				
• Publicaciones en revistas indexadas (No Scopus o Scielo)	3				
• Publicaciones en revistas especializadas nacionales o internacionales	2				
• Ponencias, exposiciones en Congresos y eventos científicos	1				
EXPERIENCIA ACADEMICO-ADMINISTRATIVA	(15)				
• Desempeño de autoridad en universidad	10				
• Desempeño de actividad administrativa en universidad	5				
ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA.	(15)				
• Publicación de libro y/o manual académico	10				
• Publicación de videoconferencias académicas	5				
CLASE MAGISTRAL	(10)				
• Realiza la planificación de clase	6				
• Promueve el pensamiento crítico, el dialogo y la investigación	4				
TOTAL	(100)				

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 21/08/2024

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nombre:	Firma:
Nombre:	Firma:
Nombre:	Firma:

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: XX/X/2024

ANEXO N.º 2

**FICHA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE DOCENTE ORDINARIO**

NOMBRE:

CATEGORÍA:

INDICADORES	Puntuación	SI TIENE	NO TIENE	TOTAL	OBSERVACIÓN
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	(15)				
• Grado de Bachiller	1				
• Título Profesional	2				
• Título de Segunda Especialidad Profesional	3				
• Grado de Maestro	4				
• Grado de Doctor	5				
ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	(10)				
• Diploma de especialización – Diplomado	5				
• Pasantía nacional o internacional	3				
• Cursos y talleres de capacitación	2				
EXPERIENCIA DOCENTE	(10)				
• 3 años de docencia en universidades	1				
• De 3 a 5 años de docencia en universidades	2				
• De 5 a 10 años de docencia en universidades	3				
• Más de 10 años de docencia en universidades	4				
RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCION	(10)				
• Cumple totalmente	6				
• Cumple parcialmente	4				
• No cumple	0				
PRODUCCIÓN INTELECTUAL, ARTÍSTICA E INVESTIGACIONES	(10)				
• Publicaciones en Scopus o Scielo	4				
• Publicaciones en revistas indexadas (No Scopus o Scielo)	3				
• Publicaciones en revistas especializadas nacionales o internacionales	2				
• Ponencias, exposiciones en Congresos y eventos científicos	1				
EXPERIENCIA ACADEMICO-ADMINISTRATIVA	(15)				
• Desempeño de autoridad en universidad	10				
• Desempeño de actividad administrativa en universidad	5				
ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	(10)				
• Publicación de libro y/o manual académico	5				
• Publicación de videoconferencias académicas	5				
EVALUACION DE CLASES	(10)				
• Realiza la planificación de clases	6				
• Promueve el pensamiento crítico, el dialogo y la investigación	4				

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: XX/X/2024

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	(10)			
• Entrega a tiempo el registro de sus notas	6			
• Cumple con la asistencia y puntualidad en el desarrollo de clases	4			
TOTAL	(100)			

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nombre:	Firma:
Nombre:	Firma:
Nombre:	Firma:

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: XX/X/2024

ANEXO N.º 3

**FICHA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL DEL DOCENTE
ORDINARIO**

Nombre:

Institución de procedencia:

Categoría:

INDICADORES	Puntuación	SI TIENE	NO TIENE	TOTAL	OBSERVACIÓN
a) Expresa con dominio y exactitud detalles de la experiencia profesional	de 1 a 10				
b) Domina el lenguaje técnico y apropiado de la profesión	de 1 a 10				
c) Demuestra su capacidad de pensamiento crítico sobre un tema planteado	de 1 a 10				
d) Domina la capacidad de pensamiento creativo para la solución de problemas	de 1 a 10				
e) Demuestra dominio del pensamiento reflexivo	de 1 a 10				
f) Expresa con claridad sus ideas con lenguaje apropiado y pertinente	de 1 a 10				
g) Desarrolla sus ideas con sentido lógico y conectivo	de 1 a 10				
h) Plantea ideas innovadoras e interesantes en el contexto de la profesión	de 1 a 10				
i) Dominio de la pertinencia, tolerancia y capacidad de escucha para el diálogo académico	de 1 a 10				
j) Demuestra conocimientos generales sobre las funciones y el entorno	De 1 a 10				
TOTAL	100				

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nombre: Firma:

Nombre: Firma:

Nombre: Firma: